



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3222/2012.-

ZAPALLAR, 02 de Agosto de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3209/2012, de fecha 01 de Agosto de 2012, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorandum N° 171/2012, de fecha 01 de Agosto de 2012, emitido por el Director del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

INCORPÓRESE al Inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, del Departamento de Educación, la adquisición de 5 Proyectoros para Escuelas de La Comuna, 1 monitor para uso del Sr. Víctor Valenzuela Sagües, y 3 Scanner para ser usados en el Departamento de Educación, mediante factura N° 398874 y 399070 de la Empresa Computación Integral S.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Decretos/ D.A. N° 3222.2012.

DISTRIBUCION:

- 1- Departamento de Educación.
 - 2- Oficina de Transparencia.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



ADM / CTE / DAEM / SEC / JUR / ffd.-